

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales
Departamento Técnico de Apoyo**

Notificación a “Viajes Brújula, Sociedad Anónima” (a la atención de don Alfredo García Marcello), de la resolución de denegación del procedimiento de tramitación de solicitud de licencia urbanística para agencia de viajes en la finca sita en la calle Agustín de Foxá, número 4 (estación de Chamartín, local 32).—Expediente 711/2006/2627.

Intentada en dos ocasiones la notificación que se referencia en el encabezamiento sin haber podido practicarse, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del documento en el Departamento Técnico de Apoyo, Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin personarse el interesado en el citado Departamento, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.302/10)